



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, CANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 111-2025-MDL/A

Layo, 26 de marzo de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO, PROVINCIA DE CANAS – CUSCO.

### VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 033-2025-MDL, de fecha 26 de marzo de 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, concordante con el Art. 40° de la Ley N° 27783 de Bases de Descentralización y Art. II de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía funciones ejecutivas.

Que, conforme lo establece el Art. 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Oficio N° 5008-2025/FOCO-PERU, el Sr. Nurieh Venero Mercado, Coordinador del Grupo Foros y Convenciones Perú, invita a participar en la "IV Convención Nacional Descentralizada de Alcaldes, Regidores, Funcionarios y Servidores Públicos año 2025", a realizarse los días 24, 25 y 26 de abril de 2025 en la ciudad de Puerto Maldonado – Madre de Dios, con un costo de inscripción por participante S/. 780.00 (tarifa corporativa de 03 participantes a más S/. 750.00).

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 033-2025-MDL, de fecha 26 de marzo de 2025, se aprobó la participación del señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Layo C.P.C. Alfredo Bustamante Aragón y de los señores Regidores, en la "IV Convención Nacional Descentralizada de Alcaldes, Regidores, Funcionarios y Servidores Públicos año 2025", a realizarse los días 24, 25 y 26 de abril de 2025 en la ciudad de Puerto Maldonado – Madre de Dios.

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** - **AUTORIZAR**, la participación del señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Layo C.P.C. Alfredo Bustamante Aragón y de los señores Regidores, en la "IV Convención Nacional Descentralizada de Alcaldes, Regidores, Funcionarios y Servidores Públicos año 2025", a realizarse los días 24, 25 y 26 de abril de 2025 en la ciudad de Puerto Maldonado – Madre de Dios, conforme a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO 2°.** - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, y Unidad de Tesorería asignar los viáticos de acuerdo a la escala aprobada e implementar el trámite para el pago de los derechos de inscripción.

**ARTÍCULO 3°.** - **TRANSCRIBIR** el tenor de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tesorería, y demás áreas correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

**REGISTRESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

Cc.  
Gerencia Municipal  
Planeamiento y Presupuesto  
Tesorería  
UTI  
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO  
CANAS - CUSCO  
C.P.C. Alfredo Bustamante Aragón  
D.M. 46049825  
A. CALDF

